

FONDO DE APOYO A TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN 2026

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del **Fondo de Apoyo a Trabajos Finales de Graduación** para el año 2026, el cual está dirigido a las personas estudiantes de grado activas que se encuentren realizando su trabajo final de graduación (en cualquiera de sus modalidades) enmarcado dentro de un programa, proyecto o actividad de investigación debidamente inscrito y vigente durante todo el 2026.

Se aprobará un máximo de cinco trabajos finales de graduación con un aporte de hasta ₡700.000 (setecientos mil colones) para cada una, según los méritos de la propuesta. El período de recepción de las postulaciones comprenderá del 24 de noviembre al 01 de diciembre de 2025.

I. CONDICIONES PARA LAS PERSONAS POSTULANTES (Persona tutora)

- a) Las postulaciones pueden ser individuales o grupales, siempre y cuando pertenezcan al mismo trabajo final de graduación. En el caso de postulaciones grupales, las personas candidatas deberán seleccionar a una persona coordinadora, quien será responsable de firmar el Acuerdo de Financiamiento.
- b) La persona tutora del trabajo final de graduación debe participar como persona investigadora principal o asociada del proyecto, programa o actividad de investigación en el cual se realiza el TFG. En cualquiera de las dos condiciones, debe estar al día con sus compromisos con la Vicerrectoría de Investigación.
- c) Se aprobará máximo un TFG por persona tutora.

II. CONDICIONES PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS (Persona estudiante)

- a) La persona candidata no puede ser la persona investigadora principal del proyecto, programa o actividad de investigación en la cual se enmarque el trabajo final de graduación.
- b) Si la persona candidata es funcionaria o tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica, debe justificar detalladamente la razón por la cual opta por este fondo y no por los demás fondos concursables que se ofrecen.

- c) La persona candidata debe ser la responsable de la redacción de la propuesta del trabajo final de graduación y es necesario que se explique detalladamente la vinculación del TFG con el proyecto, programa o actividad de investigación.

III. PLAZOS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- a) Las propuestas se reciben del **24 de noviembre al 01 de diciembre de 2025**, a través del Sistema de Gestión de Documentos Institucional, en caso de que la unidad no esté incluida en el SIGeDI al correo digital.vi@ucr.ac.cr.
- b) La persona candidata deberá entregar la documentación completa a la persona postulante para que esta la adjunte al oficio de postulación que se enviará por SIGeDI, siguiendo los formatos establecidos tanto para el formulario en su versión digital ([Apéndice 1](#)) como la presentación de la propuesta ([Apéndice 2](#)).
- c) Tras finalizado el plazo de recepción de postulaciones no se podrán hacer cambios, aclaraciones o adiciones de documentos.

Documentos por presentar:

- a) Oficio de postulación emitido y firmado por la persona tutora, el cual incluirá el número de consecutivo¹ de la unidad académica en la que se enmarca el proyecto de investigación. Cuando la persona tutora no posea firma digital, la carta puede contener la firma autógrafa escaneada y la carta original debe presentarse en la recepción de la Vicerrectoría de Investigación.
- b) A este oficio se debe adjuntar la documentación siguiente:
- Carta con el visto bueno de la persona investigadora principal del proyecto, programa o actividad que enmarca el trabajo final de graduación, cuando la persona tutora figure como investigadora asociada del proyecto.
 - Carta de la persona tutora de la TFG dando fe del grado de avance del trabajo final de graduación y que cuenta con los permisos correspondientes.
 - Carta emitida por la comisión de trabajos finales de graduación correspondiente, indicando la aprobación del tema o anteproyecto y la integración del Comité Asesor.

¹ Este consecutivo se genera automáticamente desde el Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGeDI)

- Copia del expediente académico actualizado de la persona o personas candidatas.

Instancias que analizan la admisibilidad y valoran las postulaciones recibidas:

- a) La Unidad de Promoción revisará que la postulación cumpla con los requisitos y que la documentación presentada esté completa.
- b) Las postulaciones no admitidas, las postulaciones ganadoras y las no ganadoras recibirán su correspondiente notificación.
- c) El Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI) es el órgano que analiza las postulaciones admitidas. Su decisión es inapelable.
- d) La Vicerrectoría de Investigación organizará un acto para firmar los acuerdos de financiamiento entre las personas ganadoras y las personas tutoras de los trabajos finales de graduación.
- e) En caso de consultas puede dirigirse a la persona asesora de la Unidad de Promoción, la MBA. Génesis Durán Zúñiga, al teléfono 2511-3803 o correo electrónico genesis.duran@ucr.ac.cr

IV. FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

- a) El monto máximo otorgado por trabajo final de graduación ganador será de **₡700.000** (setecientos mil colones), el cual estará disponible a partir de marzo de **2026**. Tendrá que ser ejecutado en su totalidad durante ese mismo año, según el calendario establecido por la Vicerrectoría de Investigación. La ejecución debe iniciar desde los primeros tres meses, de lo contrario, la Vicerrectoría se reservará el derecho de cancelar el beneficio por incumplimiento en la ejecución presupuestaria.
- b) El manejo y administración del fondo estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona tutora y la o las personas candidatas.
- c) Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con el visto bueno de la persona tutora.
- d) A través de este financiamiento no es posible apoyar los siguientes rubros:
 - Compra de equipos.
 - Pago de horas asistente y horas estudiante.
 - Publicación de artículos científicos.
 - Viáticos al exterior.
 - Tiquetes aéreos.

- Inscripciones a congresos, seminarios o actividades similares.
- e) En el apartado de presupuesto, la propuesta de TFG deberá indicar en cuáles partidas se solicitarán fondos y el monto por partida, con base en [el Manual de Cuentas por Objeto de Gasto](#) de la Oficina de Administración Financiera, además de la justificación de la solicitud.
- f) En caso de consultas puede dirigirse a la persona analista financiera de la Vicerrectoría de Investigación, el Lic. Alonso Castro Vindas, al teléfono 2511-1331 o correo electrónico alonso.castro_v@ucr.ac.cr

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas admitidas se someterán a un proceso de selección según los siguientes criterios:

- a) La calidad científica o artística, así como la viabilidad técnica y operativa.
- b) La congruencia entre el marco teórico o referencial, los objetivos, las posibles hipótesis y la metodología.
- c) La justificación y la coherencia entre la viabilidad de las metas planteadas, la infraestructura disponible (física, humana, material, financiera y administrativa) y los recursos solicitados.
- d) La relevancia del aporte de la persona estudiante al programa, proyecto o actividad de investigación que enmarca el TFG.
- e) El trabajo final de graduación no puede corresponder a actividades establecidas en el proyecto, programa o actividad de investigación en la que se enmarca, para su realización por parte de las personas investigadoras.

El CEVI podrá solicitar más información, recurrir a evaluadores externos o bien, solicitar aclaraciones a las personas postulantes y candidatas en una sesión de una duración máxima de 15 minutos, si fuera necesario.

VI. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS SELECCIONADAS

- a) Las personas candidatas y las personas tutoras deben firmar un **Acuerdo de Financiamiento** con la Vicerrectoría donde asumen el compromiso de cumplir con el desarrollo de su trabajo final de graduación en los términos propuestos en el cronograma y utilizar los recursos estrictamente en la ejecución del TFG.

- b) Si las personas candidatas realizan la defensa pública de su TFG durante el período del financiamiento, se debe presentar el documento final elaborado a más tardar en el mes de febrero del 2027.
- c) Si las personas candidatas no realizan la defensa pública de su TFG en el período del financiamiento, se debe presentar un informe con el grado de avance de los objetivos propuestos y los logros más relevantes en el mes de febrero de 2027.
- d) Cualquier inconveniente, atraso o modificación que se presente durante la ejecución del trabajo final de graduación deberá justificarse por escrito, con respaldo de la persona tutora a cargo del TFG.
- e) Una vez finalizado el período del financiamiento, todas las personas beneficiadas deberán realizar una presentación oral de sus resultados, en una sesión que para estos efectos convocará la Vicerrectoría de Investigación.

En el caso de incumplimiento en la entrega del informe y presentación oral, la persona investigadora tutora postulante no podrá inscribir proyectos de investigación por un año. En ese sentido, no podrá postularse otro proyecto hasta que cumpla con la presentación del documento correspondiente.

APÉNDICES

(click sobre la palabra para acceder a los anexos editables)

Apéndice 1:

**FONDO DE APOYO A TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN
(Grado Licenciatura)**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

Personas candidatas participantes (en caso de tratarse de una propuesta en equipo, favor indicar la persona coordinadora)

Nombre completo	Cédula	Carné	Teléfono	Correo electrónico

Título del trabajo final de graduación: _____

Carrera universitaria en la que se desarrolla el TFG: _____

Nombre completo de la persona tutora (persona investigadora principal o asociada):

Número de cédula de la persona tutora: _____

Título del proyecto, programa o actividad de investigación de la persona tutora en el cual se enmarca la propuesta de la persona candidata: _____

Número del proyecto en la Vicerrectoría de Investigación: _____

Unidad Académica o de Investigación en la cual está inscrita el proyecto:

REQUISITOS

- _____ Carta de postulación por la persona tutora del TFG con número de consecutivo de la unidad académica.
- _____ Carta de la persona investigadora principal del proyecto, programa o actividad de investigación (en los casos en que la persona tutora sea investigadora asociada del proyecto).
- _____ Certificación emitida por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, con la aprobación del tema y Comité Asesor.
- _____ Copia del expediente académico de la(s) persona(s) candidata(s).
- _____ En caso de requerir uso de software o licencias informáticas, debe justificar que el programa requerido es de acceso gratuito o que ya la Universidad cuenta con la licencia (esta información debe verificarla con el Centro de Informática).
- _____ En caso de que realice el TFG en las instalaciones o con equipo que pertenezca a una unidad académica (laboratorio), centro o instituto de investigación, debe adjuntar carta de la dirección de la unidad indicando el compromiso de colaboración para la realización del TFG.

Las personas firmantes damos fe de que la información suministrada es correcta.

Firma de la persona tutora

Fecha

Firma de la persona candidata

Fecha

Apéndice 2: PROPUESTA DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Seguir el siguiente formato y entregar en hojas adicionales. NO exceder las 15 páginas.

1. Título del Trabajo Final de Graduación.
2. Período de ejecución.
3. Componentes del Trabajo Final de Graduación:
 - a) Resumen ejecutivo (máximo 500 palabras).
 - b) Antecedentes (Máximo 2 páginas)

Los antecedentes deben responder a las preguntas: ¿Cómo se origina la propuesta de TFG?, ¿Cuál es la oportunidad, problema o foco de exploración que da origen al TFG?, ¿Qué se pretende lograr con el mismo? Reseñe las principales referencias bibliográficas, trabajos académicos, extra-académicos y/o estético culturales previos vinculados al TFG. Debe hacer esta referencia como un breve estado actual del campo en el cual se desarrolla la propuesta de TFG.

- c) Justificación (Máximo 2 páginas)

La justificación debe responder a las preguntas: ¿Cómo se justifica la ejecución de este TFG?, ¿En qué radica su novedad, relevancia, pertinencia, utilidad y prioridad?, ¿Cuál es la contribución del TFG para los interesados?

- d) Objetivo general, objetivos específicos y actividades.
 - e) Metodología

Se deben describir las principales fases, los métodos o protocolos a seguir, las estrategias y en los casos que aplica: las técnicas de recolección, registro, procesamiento y análisis de datos de la información del TFG, diferenciándolos por objetivos específicos. Se deben indicar la(s) zona(s) geográfica de ejecución y recolección de muestras.

- f) Vinculación y contribución de la propuesta de TFG con el proyecto, programa o actividad de investigación en la cual se enmarca.
- g) Aporte de la persona estudiante al proyecto, programa o actividad de investigación en la que se enmarca.
- h) Resultados esperados (Productos teóricos, conceptuales o prácticos).
- i) Cronograma.

Adicionalmente, con base en el siguiente cuadro, debe especificar el presupuesto total requerido para el cumplimiento de las actividades.

- j) Desglose del presupuesto y justificación

En el apartado de presupuesto de la propuesta, deberá elaborar un cuadro en el cual indique las partidas y el monto por partida, con base en el [Manual de Cuentas por Objeto de Gasto](#) de la Oficina de Administración Financiera. El monto total del presupuesto no debe exceder **¢700.000**.

Número de partida	Nombre de la partida	Justificación de la partida	Monto por partida
			¢
			¢
TOTAL			¢

El manejo y administración del fondo para estos trabajos finales de graduación estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona postulante y la persona candidata. Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con las firmas, totalmente digitales o autógrafas, de la persona tutora y de la persona candidata.

- k) Referencias bibliográficas.

Apéndice 3: Criterios de evaluación a utilizar por el CEVI para evaluar su propuesta

A continuación, se presentan los criterios de evaluación que conforman el instrumento que el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría utiliza para calificar las propuestas que se reciban. No obstante, cabe enfatizar que la evaluación general de cada propuesta pasará por un proceso deliberativo de todos los miembros evaluadores del CEVI, lo cual implica que las propuestas serán valoradas no únicamente en función de la calificación asignada por el órgano sino además con base en consideraciones y variables adicionales que toman en cuenta las prioridades institucionales. A saber, las recomendaciones del CEVI parten de los instrumentos de evaluación, pero tienen asimismo un carácter discrecional.

1. Presentación y calidad de la propuesta

En términos generales ¿la propuesta de TFG se encuentra redactada y articulada adecuadamente?
¿El tema abordado, problema o situación está claramente planteado?
¿Los objetivos están planteados de manera precisa y clara?
¿Existe coherencia entre el planteamiento del tema abordado, problema o situación y los objetivos?
¿La propuesta demuestra una revisión de referencias bibliográficas pertinente y actualizada de forma organizada y coherente?
¿La hipótesis o los hallazgos a los que la investigación espera llegar están claramente establecidos?
¿La metodología presenta una buena organización de las actividades y es adecuada para alcanzar los objetivos planteados?
¿El abordaje y el análisis de los datos es adecuado?

2. Pertinencia de la propuesta

¿El TFG explícita los conocimientos que aporta a la temática de estudio y al campo disciplinario en donde se ubica?
¿La propuesta del TFG describe con claridad el impacto esperado?
¿La propuesta de TFG contextualiza la relevancia del estudio en el ámbito nacional, internacional o ambos?

3. Factibilidad o viabilidad de la propuesta

¿Se demuestra que el TFG cuenta con la infraestructura y el equipo para su desarrollo?

¿El cronograma evidencia la factibilidad para el cumplimiento de los objetivos del TFG?

¿Se describen con claridad los productos teóricos, conceptuales y prácticos esperados con la realización del TFG?

¿El monto solicitado contribuye y tiene una distribución adecuada para cumplir con las actividades correspondientes a los objetivos del TFG para los que se solicitó?

4. Aporte de la persona estudiante al proyecto de investigación marco

¿Explica, de manera clara y específica, la contribución del TFG al proyecto, programa o actividad de investigación?

¿Muestra la propuesta de TFG algún nivel de originalidad y autonomía con respecto al proyecto, programa o actividad de investigación?

¿Se deduce cuál es el aporte intelectual del estudiante y su propuesta para el desarrollo y ejecución del proyecto, programa o actividad de investigación?

¿Es evidente el aporte teórico, conceptual o metodológico del TFG al proyecto, programa o actividad de investigación?